



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0549-2021-UNAP  
Iquitos, 18 de junio de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0001-2021-UNAP, del 04 de enero de 2021, se resuelve encargar a don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, con DNI N° 05286865, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 06 de enero al 19 de junio del 2021;

Que, estando por vencer el encargo del director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para no paralizar el funcionamiento de la mencionada Dirección y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente ampliar el encargo, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, con DNI N° 05286865, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 20 de junio al 28 de setiembre de 2021;

Que, el artículo 193º del Estatuto de la UNAP, señala que el director de la Escuela de Postgrado es la máxima autoridad de gobierno de la Escuela. Integra la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario con derecho a voz y voto. Es elegido por el período de cuatro (4) años y no podrá ser reelegido para un período inmediato. Le corresponde las mismas incompatibilidades y causales de vacancia señalada para las autoridades de la UNAP, con grado académico igual o mayor al que se otorga;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se encuentra en un proceso de elecciones de autoridades universitarias para elegir al rector, vicerrectores, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado;

Que, por las consideraciones expuestas, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada toma de decisiones para resguardar la gobernabilidad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y por ende de la Escuela de Postgrado (EPG), es necesario prorrogar el encargo del director don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, del 20 de junio al 28 de setiembre de 2021;

De conformidad con la Resolución del Consejo Universitario N° 071-2020-CU-UNAP, del 30 de diciembre de 2020, que autoriza a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) encargar la Dirección de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar el encargo de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, con DNI N° 05286865, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 20 de junio al 28 de setiembre de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar** la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para el registro de firma y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL